



Ayuntamiento de San Javier

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Explanada Mariano Rojas, 1
Apdo. 94 - 30730 San Javier - Murcia
Telf. 968 57 31 05 • Fax 968 33 43 36
http://www.pdmsanjavier.com
e-mail: pdmsanjavier@pdmsanjavier.com



ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE, DE UNA LISTA DE ESPERA PARA MONITORES DEPORTIVOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, PARA REVISIÓN DE LOS NUEVOS MÉRITOS APORTADOS

En San Javier, a diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, siendo las doce horas y treinta minutos, en la Sala de Juntas de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier, se constituye el Tribunal del concurso-oposición para la elaboración de una lista de espera de Monitores Deportivos del Patronato Deportivo Municipal, destinada a la selección de personal no permanente del citado del Patronato, cuyas bases genéricas fueron aprobadas por la Junta Rectora del mencionado Patronato, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2013, y las correspondientes bases específicas, fueron aprobadas también por la citada Junta Rectora, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13 de agosto de 2013.

El Tribunal queda constituido como se indica a continuación:

PRESIDENTE: D. José Sánchez Martínez (Médico del Patronato Deportivo Municipal) en sustitución de D. José María López Gullón (Director Técnico del Patronato Deportivo Municipal).

SECRETARIO: D. Juan Vicente Zapata García (Secretario del Patronato Deportivo Municipal).

VOCALES:

- D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de Recursos Humanos del Patronato Deportivo.
- D. Alfonso Meca Moreno, Jefe de Administración del Patronato Deportivo Municipal.
- D. Antonio Pérez Jiménez, Coordinador Deportivo del Patronato Deportivo Municipal.

A continuación, se procede a la revisión de las reclamaciones formuladas por dos interesados, en relación con el acta de la sesión celebrada por este Tribunal el día 27 de mayo de 2016, relativa a la presentación de méritos aportados por varios interesados correspondientes al año 2015 y con objeto de actualización las correspondiente lista de espera; resultando ser, las que seguidamente se indican:

-- D. José Luis Gilabert Agulló, solicita la revisión de los méritos aportados en su día correspondientes a trabajos realizados en la empresa privada y que no fueron valorados, en la mencionada sesión de este Tribunal del pasado día 27 de mayo; así como una vez realizada dicha valoración, se proceda a la actualización de sus puntuaciones en las lista de espera de monitor deportivo, tanto en las disciplinas de natación como en la de padel.

Acto seguido, examinada la reclamación por el Tribunal, resulta que el interesado aportó en su día el haber trabajado 167 días en la empresa privada y que dicho periodo de tiempo no le fue valorado anteriormente.

La comprobación mediante la aportación de la correspondiente vida laboral por parte del interesado, supone lo siguiente:

a) Habida cuenta que, el citado periodo de tiempo acreditado le supone al interesado en el apartado de experiencia laboral, un total de 0,2 puntos, supone con respecto a la lista de espera de monitores deportivos (disciplina de natación), que en la fase de concurso el interesado que disponía de 7,1 puntos, pasaría a tener ahora 7,3 puntos, y por tanto la puntuación final pasaría también de 14,60 puntos a tener 14,80 puntos.

Fundación Pública de Servicios constituida al amparo del artículo 85 c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales • C.I.F.: P - 61.035.502 - E

b) Atendido que, el citado periodo de tiempo acreditado le supone también al interesado en el apartado de experiencia laboral, un total de 0,2 puntos, más 1 punto más, por trabajos desempeñados en la administración pública y que tampoco le fueron valorados anteriormente, con respecto a la lista de espera de monitores deportivos (disciplina de padel), que en la fase de concurso el interesado que disponía de 6,1 puntos, pasaría a tener ahora 7,3 puntos, y por tanto la puntuación final pasaría a tener 14,80 puntos.

-- D. Juan Pedro Gallego Peñalver, presenta reclamación solicitando la reunión de este tribunal para que se le vuelvan a valorar los méritos aportados en la pasada sesión del día 27 de mayo, por entender a su juicio que no se ha tenido en cuenta los mismos criterios que cuando el tribunal hizo la anterior valoración de méritos en la sesión anterior celebrada el día 25 de febrero del año en curso.

Acto seguido, el tribunal entiende que no tiene objeto ninguno la reclamación presentada, sin entrar a realizar otras valoraciones indicadas por el interesado, ya que en ningún momento solicita la revisión en cuanto a la puntuación obtenida tras la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, y si pretende inducir al tribunal que adopte los mismos criterios que los llevado a cabo el indicado día 25 de febrero.

A continuación, el Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los cinco que de derecho lo componen, adopta, el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer las nuevas puntuaciones al monitor deportivo D. José Luis Gilaber Agulló, tras quedar acreditado y comprobado los méritos aportados en su día y no revisados anteriormente, en el siguiente sentido:

-- Lista de Espera de Monitor Deportivo (Natación)	14,80 puntos
-- Lista de Espera de Monitor Deportivo (Pádel)	14,80 puntos.

Segundo.- Desestimar la reclamación del monitor deportivo D. Juan Pedro Gallego García, por los motivos expresados anteriormente.

Tercero.- Establecer el periodo de tres días desde la publicación de la presente acta, a efectos de posibles reclamaciones.

Cuarto.- Que se publique la presente acta, en los tablonos de Anuncios del Ayuntamiento y del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, así como en la página WEB del citado Patronato, a los efectos procedentes.

A continuación, siendo las una horas y cinco minutos, del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO, extendiéndose la presente acta que firman conmigo todos los miembros del Tribunal.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



EL SECRETARIO

